

REFORMA

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 03 de junio de 2017.

No. 44

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. LXV/RFLEY/0312/2017 II P.O., mediante el cual se adiciona al artículo 11, un inciso k), de la Ley para el Fomento, Aprovechamiento y Desarrollo de Eficiencia Energética y de Energías Renovables del Estado de Chihuahua.

Pág. 2919

-0-

DECRETO No. LXV/EXDEC/0321/2017 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Chihuahua crea la Comisión Especial de Seguimiento de Femicidios en el Estado de Chihuahua.

Pág. 2920

-0-

DECRETO No. LXV/EXDEC/0322/2017 II P.O., mediante el cual se crea la Comisión Especial Interinstitucional con Perspectiva de Igualdad de Género y Derechos Humanos, con el objeto de revisar el marco jurídico estatal e incorporar de manera transversal la perspectiva de igualdad de género, así como la protección de los derechos humanos de las mujeres.

Pág. 2922

-0-

DECRETO No. LXV/RFLIM/0328/2017 II P.O., mediante el cual se derogan del apartado II.6., los numerales 2.11. y 2.12., relativo a la Legalización de Firmas, Certificación y Expedición de Documentos Municipales de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Allende, para el ejercicio fiscal 2017.

Pág. 2924

-0-

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS**

REGISTRO del Padrón Único de Contratistas del Estado, en el mes de mayo de 2017.

Pág. 2926

-0-

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/RFLIM/0328/2017 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se derogan del apartado II.6., los numerales 2.11. y 2.12., relativo a la LEGALIZACIÓN DE FIRMAS, CERTIFICACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS MUNICIPALES, de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Allende, para el ejercicio fiscal 2017, para quedar redactado como sigue:

II.6. ...

1. a 2.10. ...

2.11. SE DEROGA

2.12. SE DEROGA

2.13 a 10.4. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Tesorería del Municipio de Allende, para que, en su caso, efectúe los reintegros correspondientes a los contribuyentes que durante el periodo del 1º de enero al día en que surta efectos el presente Decreto, hayan realizado algún pago por concepto de registro extemporáneo de niños de 6 meses a 3 años y/o registro extemporáneo de 3 años a 18 años, mediante la entrega de los certificados de pago correspondientes y/o mediante las verificaciones internas tendientes a respaldar los reintegros respectivos.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

REFORMA

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 11 de marzo de 2017.

No. 20

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. LXV/ARPEX/0275/2017 III P.E., mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado inició el 16 de febrero de 2017 el Tercer Período Extraordinario de Sesiones dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Pág. 1208

-0-

DECRETO No. LXV/EXLEY/0276/2017 III P.E., mediante el cual se expide la Ley que crea el Premio a la Responsabilidad Medioambiental. Pág. 1209

-0-

DECRETO No. LXV/EXDEC/0278/2017 III P.E., mediante el cual se crea la Mesa Técnica para la Reforma Integral en Materia de Patrimonio Cultural. Pág. 1214

-0-

DECRETO No. LXV/AUCEP/0279/2017 III P.E., mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada Estatal, para que formalice contrato de Fideicomiso irrevocable que se denominará "Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación a Víctimas del Estado de Chihuahua", con la institución fiduciaria que ofrezca las mejores condiciones operativas existentes en el mercado. Pág. 1216

-0-

DECRETO No. LXV/RFLIM/0280/2017 III P.E., mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al Artículo Séptimo del Capítulo I del Título Tercero de los Estímulos Municipales, de la Ley de Ingresos del Municipio de Valle de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2017. Pág. 1234

-0-

DECRETO No. LXV/RFLIM/0281/2017 III P.E., mediante el cual se reforma el primer párrafo del Artículo 9° del Capítulo I del Título III de los Estímulos Municipales, de la Ley de Ingresos del Municipio de Camargo para el ejercicio fiscal 2017. Pág. 1236

-0-

DECRETO No. LXV/RFLIM/0282/2017 III P.E., mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 9 del Apartado Primero de los estímulos por pronto pago, de la Ley de Ingresos del Municipio de Delicias para el ejercicio fiscal 2017. Pág. 1237

-0-

DECRETO No. LXV/RFLIM/0283/2017 III P.E., mediante el cual se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 7 del Capítulo I del Título III de los Estímulos Municipales, de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes para el ejercicio fiscal 2017.

Pág. 1238

-0-

DECRETO No. LXV/RFLIM/0284/2017 III P.E., mediante el cual se modifican los costos previstos en los numerales 3.2 y 3.4, establecidos en el apartado II.8 Ocupación de la Vía Pública para Estacionamiento de Vehículos, Vendedores Ambulantes, de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Allende para el ejercicio fiscal 2017.

Pág. 1239

-0-

DECRETO No. LXV/CLPEX/0285/2017 III P.E., por medio del cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado clausuró el 16 de febrero de 2017 el Tercer Período Extraordinario de Sesiones dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 1241

-0-

DECRETO No. LXV/ARPEX/0287/2017 IV P.E., mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado inició el 23 de febrero del año 2017 el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 1242

-0-

DECRETO No. LXV/CLPEX/0291/2017 IV P.E., mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado clausuró el 23 de febrero del año 2017 el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 1243

-0-

DECRETO No. LXV/CLPSE/0292/2017 I D.P., mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado clausuró el 28 de febrero del año de 2017 la Primera Diputación Permanente dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 1244

-0-

DECRETO No. LXV/ARPSE/0293/2017 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado inició el 1° de marzo de 2017 su Segundo Período Ordinario de Sesiones dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 1245

-0-

DECRETO No. LXV/CUMRL/0295/2017 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado deja insubsistente la resolución contenida en el Decreto No. 1314/2015 I P.O., que contiene la sanción impuesta al Ciudadano Sergio Nevárez Rodríguez.

Pág. 1246

-0-

DECRETO No. LXV/CUMRL/0296/2017 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado deja insubsistente la resolución contenida en el Decreto No. 1316/2015 I P.O., que contiene la sanción impuesta al Ciudadano José Márquez Puentes.

Pág. 1248

-0-

DECRETO No. LXV/CUMRL/0297/2017 II P.O., mediante al cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado deja insubsistente la resolución contenida en el Decreto No. 1317/2015 I P.O., que contiene la sanción impuesta a la Ciudadana Norma Alicia Sepúlveda Leyva.

Pág. 1250

-0-

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/RFLIM/0284/2017 III P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU TERCER PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifican los costos previstos en los numerales 3.2 y 3.4, establecidos en el apartado II.8. Ocupación de la Vía Pública para Estacionamiento de Vehículos, Vendedores Ambulantes, de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Allende para el ejercicio fiscal 2017, para quedar de la siguiente manera:

T A R I F A

...
II. DERECHOS.

II.1. a II.7. ...

**II.8. OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA ESTACIONAMIENTO DE
VEHÍCULOS, VENDEDORES AMBULANTES.**

1 a 2...	
3. a 3.1. ...	
3.2. Ambulantes, con puestos semifijos mensualmente o fracción de mes	150.00
3.3. ...	
3.4. Uso de suelo mensualmente o fracción de mes	150.00
3.5. ...	

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.